



Autoritat Portuària de Balears

Moll Vell, 5
07012 Palma

Teléfono 971228150
Fax 971726948

Fecha: la de la firma

Destinatario:

N/R.: E21-0103

Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Asunto: INFORME TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA POR PARTE DE LA EMPRESA SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE, S.L., EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR BAJO IMPORTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”, (E21-0103).

Analizadas las proposiciones económicas del expediente, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones de Contratación para la apreciación de las ofertas como temerarias o desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha identificado como incurso en presunción de temeridad por su bajo importe en relación con la prestación, la oferta correspondiente a la siguiente empresa:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SIN IVA	BAJA OFERTA ECONÓMICA
SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	48.500,00 €	30,21%

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, conforme a la cláusula décima del Pliego de Condiciones de Contratación, solicitó a la empresa, SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE, S.L. (en adelante SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE-ECOAVANTIS) la información necesaria para que el Órgano de Contratación pueda estar en disposición de determinar si, efectivamente, su oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

La empresa SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE-ECOAVANTIS presentó un escrito con fechado en marzo de 2022 para justificar los motivos que le han llevado a presentar su proposición económica.

Una vez recibida la documentación, ésta ha sido remitida por la Mesa de Contratación a la comisión técnica del expediente, constituida por Dña. Eva González (Jefe del Departamento de Operaciones Portuarias), según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para su análisis y emisión del siguiente informe, concluyéndose lo siguiente por parte de los técnicos citados anteriormente.



METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Se transcribe íntegramente la justificación presentada por el licitador, entrecomillándose las expresiones literales de la misma para su identificación en el informe.

A lo largo de la justificación reproducida, se intercalan, entre párrafos de la misma, análisis concretos de la documentación entregada, realizados por parte de los técnicos que redactan el presente informe cuando estos lo consideren conveniente en relación a la información presentada.

Finalmente se redactan las conclusiones de los análisis realizados a la documentación entregada para la justificación del precio ofertado la empresa.

NOMENCLATURA

Documentación justificativa: documentación presentada por el licitador para justificar la baja de su oferta incurso en presunción de temeridad.

Presupuesto justificativo: presupuesto presentado en la documentación justificativa.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE

La documentación presentada por la empresa SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE-ECOAVANTIS consta de un único documento de dos (2) páginas.

A continuación, se irá mostrando el texto de la justificación propuesta por el licitador, junto con el análisis de la presente Comisión Técnica:

Asunto: Requerimiento justificación de baja temeraria

En relación con el requerimiento solicitado en el marco del proceso de selección y adjudicación de los servicios para la “EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”, se expone que, de acuerdo con el Cuadro de Características para aquellas ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados, desde nuestra empresa se garantiza:

1. El ahorro que permita los servicios prestados.

Al tratarse de un “paquete” de productos, en Ecoavantis siempre podemos ofrecer precios más competitivos que cuando se valoran económicamente productos individuales, ya que se optimizan los procesos y la gestión del proyecto a todos los niveles. Además, al tratarse de servicios habituales para Ecoavantis (core de nuestro negocio), contamos con sobrada experiencia y metodologías contrastadas tanto para los trabajos de diseño, como para revisión de textos, traducciones, impresión y gestión de obsequios sostenibles (hemos obtenido la mejor valoración en este punto).



ANÁLISIS:

Si bien parece razonable la explicación por una cuestión de economías de escala, el licitador no ofrece una cuantificación a este respecto, que permita entender en qué medida, (en % o en €) puede suponer este hecho una reducción de sus costes que conduzca a ofrecer unos precios globalmente inferiores. Sin que se presente esta cuantificación, no es posible determinar la viabilidad de asunción del contrato por parte del licitador

2. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.

- *La experiencia de 15 años implementando este tipo de servicios, siendo el más representativo del negocio de Ecoavantis y, por tanto, de nuestro catálogo de servicios, al ser el que mayor volumen de trabajo anual supone para la empresa. Asimismo, es el servicio para el que más referencias y trabajos similares tenemos.*
- *La especialización, puesto que sólo y exclusivamente hacemos trabajos en el ámbito de sostenibilidad o que al menos incluyen una parte de trabajos relacionados con ello. Esto en muchas ocasiones marca la diferencia, ya que otro tipo de empresas tienen que afrontar proyectos de muy diferente índole, no llegando a alcanzar el nivel de especialización que lleva a optimizar internamente los procesos y los costes.*
- *La metodología está muy perfeccionada, gracias a esta experiencia y especialización, de forma que nuestro equipo, que integra consultores de sostenibilidad, creativos, diseñadores gráficos y programadores (entre otros) conoce a la perfección el servicio y sus particularidades. Este tipo de trabajo es su día a día.*
- *Disponemos de una persona que se encuentra físicamente en Baleares, colaboradora habitual de nuestra empresa y con la que tenemos firmado un acuerdo anual en materia de elaboración de Memorias de Sostenibilidad y Memorias Anuales. De hecho, en estos momentos estamos realizando juntos varios trabajos de este tipo para clientes como Tirme, Sarralle, Opdenenergy y otros. En caso necesario esta persona podría desplazarse a las oficinas de APB rápidamente para solventar cualquier cuestión que pudiera surgir.*

ANÁLISIS:

Sobre la experiencia, especialización y metodología seguida no se aportan datos que permitan entender la reducción de costes, según se explica:

La experiencia mencionada se circunscribe a un periodo de quince (15) años, sin detallar ningún trabajo realizado en ese plazo que permita entender que en efecto existe una especialización significativa en ese ámbito específico de redacción de Memorias de



Actividades, o de Sostenibilidad.

La especialización de los profesionales integrantes del equipo que el licitador menciona, no se refrenda con datos concretos de experiencia profesional y ámbito de la misma de cada uno de ellos. Por otra parte, es de esperar que los perfiles mencionados (aunque no se concretan) tengan formación y especialización en su sector. Lo contrario implicaría realizar trabajos con personas sin la formación adecuada, lo cual carecería de sentido.

Sobre los perfiles mencionados (consultores de sostenibilidad, creativos, diseñadores gráficos y programadores (entre otros)), no se mencionan si son perfiles junior o senior, la experiencia de cada uno de ellos y la formación específica. Resulta una alusión a su formación o a su desempeño demasiado vaga e inconcreta.

Tampoco se indica qué personas (o al menos qué perfiles, y cuántos) van a integrar el equipo, por lo que no se puede saber si habrá más presencia de perfiles con menos formación y/o menos experiencia, que impliquen un coste laboral menor.

Sobre la metodología se indica que está muy perfeccionada, si bien no se aportan ejemplos de trabajos previos que permitan conocer el resultado de la aplicación de tal metodología.

Sobre la persona colaboradora de que disponen en Baleares, no se indica nada de su formación, experiencia ni trabajos previos. Se mencionan algunas empresas para las que se está trabajando, si bien no se concreta qué documentos son, para poder establecer, o no, la similitud con los documentos objetos de la presente licitación.

Por otra parte, no se cuantifica el ahorro derivado de disponer de una persona en Baleares, si es que tal ahorro existe, en el estudio de costes que necesariamente debería presentar la propuesta, lo que tampoco contribuye a entender unos costes globales menores.

En conclusión, nada de lo presentado en el extracto permite aseverar la viabilidad de la propuesta del licitador en relación a su oferta económica presentada.

3. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.

Consideramos humildemente que Ecoavantis cuenta con un gran posicionamiento y reconocimiento por nuestros clientes, colaboradores y otras agencias y empresas del sector por la calidad visual de nuestras producciones, además de la solvencia técnica de nuestros conocimientos en la materia. En nuestros proyectos siempre ofrecemos varias propuestas creativas al cliente, con diferentes estilos gráficos acordes a diferentes tendencias innovadoras y de actualidad, siendo siempre originales, personalizadas y adaptadas a la naturaleza y look & feel de la marca del cliente.

ANÁLISIS:

Este punto no aporta información relevante en cuanto al objeto del requerimiento, que es el de justificar la baja presentada en la licitación.

Las propuestas que incidan elaborar para los clientes son compatibles con precios elevados y



Autoritat Portuària de Balears

con precios bajos, por lo que no se aporta información relevante a efectos de justificación de costes y demostrar la viabilidad de la propuesta.

4. *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.*

Al ser una empresa especializada en sostenibilidad, no concebimos otra forma de hacer negocios que no sea respetuosa con la naturaleza, con la sociedad y con las personas que formamos Ecoavantis (tanto personal en plantilla como nuestra red de colaboradores). El precio ofrecido por Ecoavantis es un 5,21% inferior a las 25 unidades porcentuales que limitan la anormalidad de precios gracias a lo comentado en los puntos anteriores y a que el precio ofertado se encuentra dentro de nuestras tarifas habituales, es decir, ajustadas a mercado. Podríamos aportar, si fuese necesario, una relación detallada de trabajos similares recientes indicando el alcance y presupuesto de cada uno de ellos para justificar esta pequeña variación.

ANÁLISIS:

Este punto no aporta información relevante en cuanto al objeto del requerimiento, que es el de justificar la baja concreta presentada en la licitación.

En el encabezado de este punto, se alude al respeto “a las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación”. Resulta obvio que los preceptos legales han de ser respetados siempre y en todo caso, por lo que carece de sentido indicarlo como modo de justificar un precio.

Igualmente, el propio licitador indica que él podría presentar un listado de trabajos recientes similares, con alcance y presupuesto, para poder evaluar la calidad del trabajo y justificar sus precios, si bien no aportan nada de esta documentación. Trasladan el momento de ofrecer esta información hacia el futuro, y lo condicionan a una posible petición del órgano de contratación a este respecto, sin reparar en el hecho de que este órgano ya les ha solicitado la correspondiente información, al amparo del art. 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, mediante el requerimiento ya cursado.

5. *La posible obtención de una ayuda del Estado.*

No aplica en este caso.

ANÁLISIS:

Este punto no aporta información relevante en cuanto al objeto del requerimiento, que es el de justificar la baja presentada en la licitación. En caso de haberse acogido este licitador a algún



Autoritat Portuària de Balears

tipo de ayuda del Estado, podría justificar una reducción en sus costes; sin embargo, el propio licitador, indica que esto no se ha producido.

Respecto al convenio de referencia, en nuestro caso se trata del CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE EMPRESAS DE INGENIERÍA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS, al que nos adherimos y que respetamos a rajatabla en todos sus puntos.

ANÁLISIS:

Este convenio es el que corresponde a este tipo de trabajos, si bien no detalla, en aras a entender el valor económico de sus propuestas, si se ha ceñido a las remuneraciones contempladas en él, o lo ha mejorado para algunos o para todos los perfiles.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA PRESENTADA POR LA EMPRESA SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE-ECOAVANTIS

A la vista de los aspectos indicados, la técnico abajo firmante consideran que NO ha sido presentada de forma debidamente acreditada la justificación de la viabilidad de la oferta para la realización de los trabajos por parte de la empresa SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE-ECOAVANTIS.

Por lo tanto, a juicio de la técnico firmante del presente documento, con la documentación presentada por la empresa SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTE-ECOAVANTIS se concluye que NO ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación y los requisitos del pliego por lo que está justificado que su oferta económica SI sea considerada como anormalmente baja.

En Palma de Mallorca, a 23 marzo de 2022

INFORME
ELABORADO POR:

El Jefe del Departamento de
Operaciones Portuarias

Eva González Alonso

Fecha: la de la firma